

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.724

Miércoles 13 de Diciembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2420195

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 12.138 EXENTA, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DETERMINAN BENEFICIARIOS DE 1 CUPO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, 1 CUPO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 Y 49 CUPOS CONTEMPLADOS PARA LA ANUALIDAD 2021, LUEGO DE HABERSE TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DESISTIMIENTOS DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS EN LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 9.234, DE 2022; N° 2.150, N° 1.979 Y N° 1.976, TODAS DE 2023, Y DEL CUPO SUPRIMIDO POR MEDIO DE RESOLUCIÓN N° 8.933 EXENTA, DE 2023

(Resolución)

Núm. 13.272 exenta.- Santiago, 6 de diciembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.359, del año 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 18.359, que creó el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el decreto N° 214, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; el decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento sobre otorgamiento de los beneficios contenidos en la ley N° 21.135 y el procedimiento para su heredabilidad; la resolución exenta N° 12.138, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 12.138, de 13 de noviembre de 2023, de esta Subsecretaría, se determinó a 50 beneficiarios de los cupos previstos en el artículo 4°, de la ley N° 21.135, que otorga un incentivo al retiro de los funcionarios municipales que señala, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, derivados del desistimiento presentado por funcionarios/as a los cuales en la respectiva anualidad se les asignó un cupo para acceder a los beneficios previstos en la ley antes citada. La mencionada resolución considera efectivamente a 51 funcionarios, ya que al revisarse nuevamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley se constató que un beneficiario no los cumplía, liberándose en consecuencia un nuevo cupo.

2.- Que, en conformidad a los artículos 5°, inciso cuarto de la ley N° 21.135; y 22, inciso final, del decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el presente acto administrativo dispone la publicación en el Diario Oficial de un extracto de la resolución exenta N° 12.138, de 2023, señalando el número de cupos asignados a cada municipalidad.

CVE 2420195

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Artículo único.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto de la ley N° 21.135, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 12.138, de 2023, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de 51 nuevos beneficiarios de los cupos previstos para los años 2019, 2020 y 2021, derivados de los desistimientos presentados y del cupo liberado por no cumplimiento de requisitos, individualizándose seguidamente el número de cupos que corresponden a cada municipalidad:

Municipio	N° de Cupos
Angol	1
Antofagasta	1
Arica	1
Calera	1
Calle Larga	1
Casablanca	1
Cauquenes	1
Cerrillos	2
Coihueco	1
Colina	1
Concepción	1
Coquimbo	1
Curaco De Vélez	1
Freire	1
La Granja	1
La Higuera	1
La Reina	1
Los Álamos	1
Los Andes	3
Los Ángeles	1
Los Vilos	1
Lota	1
Máfil	1
Maipú	1
Melipilla	1
Núñoa	1
Ovalle	1
Peñaflor	1
Providencia	2
Quillota	1
Quinta Normal	1
Renaico	1
Salamanca	1
San Pablo	1
Santiago	5
Santo Domingo	1
Talca	2
Talcahuano	1
Valparaíso	1
Victoria	1
Viña Del Mar	2
Total General	51

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Francisca Alejandra Perales Flores, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Atentamente, Carlos González Meza, Jefe de Administración y Finanzas.